AVISO DE RESULTADOS COMPLEMENTARIO



YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXI ADICIONALES DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 8,750%, CON VENCIMIENTO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2031 POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$500.000.000 AMPLIABLE POR HASTA EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO

A SER OFRECIDAS EN CANJE POR LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXIX CON VENCIMIENTO EN JULIO DE 2025 (LAS "OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES") EN EL MARCO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

El presente aviso de resultados complementario (el "Aviso de Resultados Complementario") es complementario al suplemento de prospecto de fecha 5 de septiembre de 2024 (el "Suplemento de Prospecto"), al aviso de suscripción de fecha 5 de septiembre de 2024 (el "Aviso de Suscripción"), al aviso complementario de fecha 12 de septiembre de 2024 (el "Aviso Complementario") y al aviso de resultados de fecha 19 de septiembre de 2024 (el "Aviso de Resultados"), en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XXXI adicionales con vencimiento en 2031, las que devengarán intereses a tasa fija respecto del monto de capital pendiente de pago (las "Obligaciones Negociables Clase XXXI Adicionales" o las "Obligaciones Negociables", indistintamente) ofrecidas en canje de un valor nominal de hasta US\$500.000.000 de las Obligaciones Negociables Clase XXXIX con vencimiento en julio de 2025 (las "Obligaciones Negociables Existentes" y la "Oferta de Canje" respectivamente) bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. El prospecto de emisor frecuente de fecha 25 de abril de 2024, conforme el mismo fuera enmendado en virtud de la enmienda de fecha 30 de julio de 2024 (el "Prospecto" y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el Aviso de Resultados y el presente Aviso de Resultados Complementario, los "Documentos de la Oferta") se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), www.cnv.gov.ar bajo el ítem: "Empresas" de la Autopista de la Información Financiera (la "AIF"), en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), en el boletín electrónico del MAE (el "Boletín Electrónico del MAE"), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA" y el "Boletín Diario de la BCBA", respectivamente) y en el sitio web de la Compañía http://www.ypf.com. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, y habiendo finalizado la Fecha de Expiración, se informa lo siguiente:

- Valor nominal total de Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas al canje a la Fecha de Expiración: US\$486.000.
- Valor nominal de las Obligaciones Negociables Existentes válidamente aceptadas al canje a la Fecha de Liquidación Final: US\$486.000.
- Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXXI Adicionales a emitirse en la Fecha de Liquidación Final: US\$461.700
- 4. <u>Valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables Existentes luego de la Fecha de Liquidación Final</u>: US\$756.966.002.
- 5. Fecha de Emisión y Liquidación Final: 7 de octubre de 2024.
- Una vez emitidas las Obligaciones Negociables Clase XXXI Adicionales en la Fecha de Emisión y
 Liquidación Final, el valor nominal total en circulación de Obligaciones Negociables Clase XXXI

- 7. Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXXI Adicionales: 11 de septiembre de
- 8. <u>Fechas de Amortización</u>: El capital de las Obligaciones Negociables se amortizará en 3 (tres) cuotas anuales y consecutivas, comenzando en septiembre de 2029 y finalizando en la Fecha de Vencimiento, de conformidad con el siguiente cronograma:

Fechas de Amortización	Porcentaje del capital pendiente de pago de las Obligaciones Negociables
11 de septiembre 2029	20%
11 de septiembre de 2030	20%
11 de septiembre de 2031	60%

- Intereses: Las Obligaciones Negociables Clase XXXI Adicionales devengarán interés a una tasa fija nominal anual de 8,750% respecto del monto de capital pendiente de pago de las Obligaciones Negociables Clase XXXI Adicionales.
- 10. Fechas de Pago de Intereses: Los intereses sobre las Obligaciones Negociables Clase XXXI Adicionales se pagarán semestralmente en efectivo, por períodos vencidos, en las fechas que se indican a continuación: 11 de marzo de 2025, 11 de septiembre de 2025, 11 de marzo de 2026, 11 de septiembre de 2026, 11 de marzo de 2027, 11 de septiembre de 2027, 11 de marzo de 2028, 11 de septiembre de 2028, 11 de marzo de 2029, 11 de septiembre de 2029, 11 de marzo de 2030, 11 de septiembre de 2031, y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 11 de septiembre de 2031.
- 11. Monto de Intereses Devengados y ser pagados a los Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Existentes aceptadas al canje a la Fecha de Liquidación Final: US\$5.000,07.
- 12. <u>Número temporal de CUSIP</u>: P989MJ BX8.

Las Obligaciones Negociables Clase XXXI Adicionales constituirán una única serie con los mismos números CUSIP e ISIN y excepto por su Fecha de Emisión y Liquidación, tendrán los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables Clase XXXI Originales. No obstante lo anterior, las Obligaciones Negociables Clase XXXI Adicionales negociadas de conformidad con el Regulación S de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos se emitirán y mantendrán con los números provisionales ISIN y CUSIP mencionado en este Aviso de Resultados durante un período de cumplimiento de distribución de 40 días a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase XXXI Adicionales. Después de dicho período de cumplimiento de distribución de 40 días, las Obligaciones Negociables Clase XXXI Adicionales negociadas en virtud del Regulación S de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos tendrán los mismos números ISIN y CUSIP que las Obligaciones Negociables Clase XXXI Originales negociadas en virtud del Regulación S de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos y serán fungibles entre sí.

13. Número temporal de ISIN: USP989MJBX84.

Las Obligaciones Negociables Clase XXXI Adicionales constituirán una única serie con los mismos números CUSIP e ISIN y excepto por su Fecha de Emisión y Liquidación, tendrán los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables Clase XXXI Originales. No obstante lo anterior, las Obligaciones Negociables Clase XXXI Adicionales negociadas de conformidad con el Regulación S de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos se emitirán y mantendrán con los números provisionales ISIN y CUSIP mencionado en este Aviso de Resultados durante un período de cumplimiento de distribución de 40 días a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase XXXI Adicionales. Después de dicho período de cumplimiento de distribución de 40 días, las Obligaciones Negociables Clase XXXI Adicionales negociadas en virtud del Regulación S de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos tendrán los mismos números ISIN y CUSIP que las Obligaciones Negociables Clase XXXI Originales negociadas en virtud del Regulación S de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos y serán fungibles entre sí.

Mary Control of the Control

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el Nº 4 otorgado por la Resolución del Directorio de la CNV Nº RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La modificación de ciertos términos del Prospecto de Régimen de Emisor Frecuente fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV Nº DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022.La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Sociedad fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV Nº DI-2024-21-APN-GE#CNV de fecha 17 de abril de 2024, y cuyo aumento del monto bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue resuelto por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV Nº DI-2024-59-AON-GE#CNV de fecha 22 de julio de 2024. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, y en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, y el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del núblico inversor con relación a la presente Oferta de Canje, conforme las normas vigentes. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la Resolución de Directorio de la CNV N° RESFC-2021-20939-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2021 y por Disposiciones de la CNV N° DI-2024-21-APN-GE#CNV de fecha 17 de abril de 2024 y Nº DI-2024-59-AON-GE#CNV de fecha 22 de julio de 2024. El Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso de Resultados y el presente Aviso de Resultados Complementario no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV ni por el MAE ni por BYMA.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados para ser enviados en versión electrónica vía correo electrónico por los Agente Colocadores Locales, en los domicilios de los Agentes Colocadores Locales que se indican en los Documentos de la Oferta, en el domicilio de YPF, sito en Macacha Güemes 515 (C1106BKK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF, en el Boletín Electrónico del MAE y en el Boletín Diario de la BCBA. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Organizadores y Colocadores Internacionales

Bofa Securitires

Citigroup

J.P. Morgan

Santander

Agentes Colocadores Locales



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 22



Banco Santander Argentina S.A. Agente de Liquidación y Compensación Agente de Liquidación Integral Matrícula CNV Nº 72

La fecha del presente Aviso de Resultados Complementario es 4 de octubre de 2024

Federico Bayroetaveña Funcionario Delegado YPF S.A.